



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

Inciso 20

Si desea más información por favor escribanos a:
informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt



4ta. calle 2-02 Zona 1



7957-6600 7830-1076



munisanbartolome.gob.gt

ENTIDAD: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.
 DIRECCIÓN: 4A CALLE 2-02 ZONA 1, DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.
 HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 08:00 A 17:00 HORAS.
 TELÉFONO: 7957 6600 EXTENCIÓN 213.
 DIRECTOR: EDRAS MISAEL MARTINEZ RODAS.
 ENCARGADO DE ACTUALIZACIÓN: EDRAS MISAEL MARTÍNEZ RODAS.
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
 CORRESPONDE AL MES DE: AGOSTO DEL 2020.

CONTRATACIONES POR COTIZACIÓN Y LICITACIÓN

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. DEL CONTRATO	MONTO TOTAL	PRECIO UNITARIO	COSTOS	REGLÓN	CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR		DETALLES DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN				CONTENIDO DEL CONTRATO	
						Nombre proveedor:	NOG:	Fecha de Publicación:	Fecha de presentación de ofertas:	Fecha de cierre de recepción de ofertas:	Proveedor Adjudicado:	No. Del Contrato:	
						NIT:						Servicio Contratado:	
												Características servicio:	
												Plazo del Contrato:	
COTIZACION		Q 892,900.00			331	EDGAR EDUARDO ALEMAN MORALES	32666535	12544639	23.junio.2020 Hora:03:31:06 p.m.	07.julio.2020 Hora:08:00:00 a.m.	07.julio.2020 Hora:08:30:00 a.m.		
COTIZACION		Q 308,200.00			331	EDGAR EDUARDO ALEMAN MORALES	32666535	12545163	23.junio.2020 Hora:06:46:32 p.m.	07.julio.2020 Hora:11:00:00 a.m.	07.julio.2020 Hora:11:30:00 a.m.		
COTIZACION		Q 379,800.00			331	JOSE ELIAS RAMIREZ ANDRES	41661958	12975028	03.agosto.2020 Hora:06:52:36 p.m.	14.agosto.2020 Hora:10:00:00 a.m.	14.agosto.2020 Hora:10:30:00 a.m.		

* Los contratos pueden ser consultados al dar click en el número o al verificar los documentos publicados


 Esdras Misael Martínez Rodas
 Director Municipal de Planificación Interino



FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 63183
Fecha de Generación: 30/09/2020 4:37:16 p. m.
Usuario de Descarga: ESDRASM

Datos Generales

NOG: 12975028
Descripción: MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANITARIO 4A. CALLE 3-71 (SECTOR PATZITE) ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.
Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría: Construcción y materiales afines
Tipo de concurso: Público
Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación: 03.agosto.2020 Hora:06:52:36 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 14.agosto.2020 Hora:10:30:00 a.m.
Tipo Proceso: Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10
Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1
Fecha de presentación de ofertas: 14.agosto.2020 Hora:10:00:00 a.m.
Fecha del último cambio de estatus: 21.agosto.2020 Hora:06:28:39 p.m.
Estatus: Terminado adjudicado
Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(3)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

12975028@REQUERIMIENTO.PDF
12975028@SOLICITUD.pdf

Anuncio, convocatoria o invitación

12975028@OFICIO INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

12975028@BASES DE LA COTIZACION 04 2020.pdf

Dictamen técnico

12975028@DICTAMEN TECNICO.pdf

Responsables

(51205769) DE LEON,SAMAYOA,,ANDRES,ALEJANDRO

Opinión jurídica

12975028@OPINION JURIDICA.pdf

Responsables

(19698518) JUAREZ,MARTINEZ,,BENITO,

Resolución de aprobación de bases

12975028@APROBACION BASES.pdf

Modelo de oferta (formulario)

12975028@FORMULARIO.pdf

Proyecto de contrato

12975028@MODELO CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

12975028@PREBASES 04-2020.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	40.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	30.00%
TIEMPO DE ENTREGA	20.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	10.00%
Total	100.00%

Boleta de SNIP

12975028@BOLETA SNIP.PDF

SNIPS

(239529) MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SANITARIO 4A. CALLE 3-71 (SECTOR PATZITE) ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

Estudio de Factibilidad

12975028@ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.pdf

Responsables

(45021325) MACHAN,MACHAN,,JOSUE,RICARDO

Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad

12975028@DICTAMEN APROBACION FACTIBILIDAD.pdf

Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

Diseño del Proyecto

12975028@PLANOS PROYECTO.PDF

Responsables

(20578873) RODAS,MACARIO,,WALTHER,RENÉ

Estudio de impacto ambiental

12975028@ESTUDIO AMBIENTAL.PDF

Responsables

(39808815) VENTURA,AXPUAC,,DIANA,PAOLA

Dictamen de aprobación de impacto ambiental

12975028@DICTAMEN APROBACION AMBIENTE.PDF

Responsables

(12169390) SAMAYOA,ALLARA,,OMAR,PEDRO

Selección de supervisor de la obra

12975028@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR.PDF

Responsables

(31690408) CASPROWITZ,ARIAS,,LUIS,ALBERTO

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
2	<p>- Nombre del Tipo de Producto: COLOCACION DE ADOQUIN TIPO CRUZ DE 210KG/CM2.</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características VER BASES DE COTIZACIÓN.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	312.00	Metro Cuadrado
6	<p>- Nombre del Tipo de Producto: INSTALACION DE TUBERIA DE 8".</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características VER BASES DE COTIZACIÓN.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	198.00	Metro

1 - Nombre del Tipo de Producto:

BORDILLO.

228.00

Metro

	-Renglón: 331 -Características VER BASES DE COTIZACIÓN. -Requerimiento Obra		
11	- Nombre del Tipo de Producto: POZO DE VISITA PV1 H=1.90M. -Renglón: 331 -Características VER BASES DE COTIZACIÓN. -Requerimiento Obra	1.00	Unidad
7	- Nombre del Tipo de Producto: LIMPIEZA GENERAL. -Renglón: 331 -Características VER BASES DE COTIZACIÓN. -Requerimiento Obra	1.00	Unidad

9 - Nombre del Tipo de Producto:
MATERIAL GRANULAR Y COMPACTACIÓN DE
0.15 MTS. 342.00 Metro Cuadrado
-Renglón:
331

	-Requerimiento Obra		
17	- Nombre del Tipo de Producto: TRABAJOS PRELIMINARES. -Renglón: 331 -Características VER BASES DE COTIZACIÓN. -Requerimiento Obra	342.00	Metro Cuadrado
4	- Nombre del Tipo de Producto: CORTE Y NIVELACIÓN DE SUBRASANTE. -Renglón: 331 -Características VER BASES DE COTIZACIÓN. -Requerimiento Obra	342.00	Metro Cuadrado

14 - Nombre del Tipo de Producto:
PRABAJOS PRELIMINARES (AGUAS
RESIDUALES).
-Renglón:

331

-Características
VER BASES DE COTIZACIÓN.

198.00 Metro

	-Requerimiento Obra		
18	- Nombre del Tipo de Producto: ZANJEO. -Renglón: 331 -Características VER BASES DE COTIZACIÓN. -Requerimiento Obra	170.00	Metro Cúbico
13	- Nombre del Tipo de Producto: POZO DE VISITA PV3 H=3.00M. -Renglón: 331 -Características VER BASES DE COTIZACIÓN. -Requerimiento Obra	1.00	Unidad

16 **- Nombre del Tipo de Producto:**
RELLENO Y COMPACTACIÓN DE ZANJA. 170.00 Metro Cúbico

-Renglón:
331

-Características
VER BASES DE COTIZACIÓN.

-Requerimiento
Obra

3	<p>- Nombre del Tipo de Producto: CONSTRUCCIÓN DE MURO.</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características VER BASES DE COTIZACIÓN.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	13.00	Metro Cuadrado
8	<p>- Nombre del Tipo de Producto: LLAVES DE CONFINAMIENTO.</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características VER BASES DE COTIZACIÓN.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	41.00	Metro
5	<p>- Nombre del Tipo de Producto: GJHGHJGJ</p> <p>-Renglón: 311</p> <p>-Características JBKJBKJBKJ</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	1.00	Unidad

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
24338176	DE LEON,BARRIOS,,LESVIA,NINETH	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
27386708	DIAZ,GONZALEZ,,CARMEN,EUGENIA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
10436987	CULAJAY,AGUILAR,,KAREN,IRLANDA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
92759823	HERNANDEZ,,,YOSILYN,VANESSA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
23233648	IXPATA,PAYES,,WALTER,OSVALDO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
12543438	AQUECHE,MEDRANO,,DENIZARD,	393900
41661958	RAMÍREZ,ANDRÉS,,JOSÉ,ELIAS	379800
28148630	GÓMEZ,RAMÍREZ,,MARIBEL,	378500

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
41661958	RAMIREZ,ANDRES,,JOSE,ELIAS		379,800.00

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

CARTA DE ACEPTACION

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

CERTIFICACIÓN BANCARIA QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LAS CUENTAS

- INGRESAR FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO DEL SUPERVISOR

- INGRESAR EL NUMERO DE COLEGIADO (VER BASES)
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION AL RGAE**
 - INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
 - INGRESE CAPACIDAD TÉCNICA 3. PUNTO 1.3.1. INCISO C NÚMERO 11.
 - INGRESE CAPACIDAD TÉCNICA 4. PUNTO 1.3.1. INCISO C NÚMERO 11.
 - INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA.
 - INGRESE CAPACIDAD TECNICA 1. PUNTO 1.3.1. INCISO C NÚMERO 11.
 - INGRESE CAPACIDAD TÉCNICA 2. PUNTO 1.3.1. INCISO C NÚMERO 11.
- CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION AL RTU**
 - INGRESE LA FECHA DE INSCRIPCION AL RTU
- CONSTANCIA DE LA VISITA AL AREA DE EJECUCION DEL PROYECTO**
 - INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- CURRICULUM DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA**
 - INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- CURRUCULUM DE LA EMPRESA**
 - INGRESAR EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (VER BASES)
- DECLARACION JURADA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES ENTRE OFERENTE Y EL BANCO**
 - INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO
- DECLARACION JURADA DEL ARTICULO 26 Y 80 LCE**
 - INGRESE FECHA DE LAGALIZACION DEL DOCUMENTO
- DECLARACIÓN JURADA QUE EL OFERENTE NO ES DEUDOR MOROSO DEL ESTADO**
 - INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO
- DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION**
 - INGRESE NACIONALIDAD
 - INGRESE CUI
- DPI DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA**
 - INGRESE NACIONALIDAD
 - INGRESE CUI
- ESTADO FINANCIERO DEL AÑO 2019, DE LA EMPRESA.**
 - INGRESE LA FECHA DEL ESTADO FINANCIERO
- FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA POR EL 1%**
 - INGRESE EL NUMERO DE LA POLIZA O SEGURO
 - INGRESE EL MONTO DE LA POLIZA O SEGURO
- FOTOCOPIA LEGALIZADA DE INSCRIPCION AL IGSS**
 - INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGSS
 - INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO
- FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL PAGO DEL ULTIMO PERIODO VENCIDO DEL ISR**
 - INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO
- FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL ULTIMO PAGO DEL IVA**
 - INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO
- NOMBRAMIENTO DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA.**
 - INGRESAR FECHA DEL NOMBRAMIENTO
- PATENTE DE COMERCIO DE LA EMPRESA Y SOCIEDAD**
 - Numero de registro de patente de comercio de empresa
 - Numero de folio de patente de comercio de empresa
 - Numero de libro de patente de comercio de empresa
 - Numero de registro de patente de comercio de sociedad
 - Numero de folio de patente de comercio de sociedad
 - Numero de libro de patente de comercio de sociedad
- PERSONERIA JURIDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
 - INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO
- PROGRAMA DE INVERSION Y EJECUCION DEL ANTICIPO**
 - INGRESE EL MONTO TOTAL DEL PROGRAMA
 - INGRESE EL TIEMPO DE EJECUCION SEGÚN PROGRAMA
- PROGRAMA DE INVERSION Y EJECUCION DEL PROYECTO**
 - INGRESE EL MONTO TOTAL DEL PROGRAMA

- INGRESE EL TIEMPO DE EJECUCION SEGÚN PROGRAMA
- TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD**
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '12975028' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 12975028@PREBASES 04-2020.pdf (672KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 20.julio.2020 19:25:45
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) Por: Sistema GUATECOMPRAS 24.julio.2020 08:30:06
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '12975028' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 18 productos Se agregaron 16 documentos como anexos de las bases.

		<p>Estudio de impacto ambiental - 12975028@ESTUDIO AMBIENTAL.PDF (3621KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 12975028@DICTAMEN APROBACION AMBIENTE.PDF (1817KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 12975028@DICTAMEN APROBACION FACTIBILIDAD.pdf (216KB)Boleta de SNIP - 12975028@BOLETA SNIP.PDF (679KB)Estudio de Factibilidad - 12975028@ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.pdf (3284KB)Diseño del Proyecto - (946KB)Selección de supervisor de la obra - 12975028@NOMBRAMIENTO SUPERVISOR.PDF (568KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 12975028@BASES DE LA COTIZACION 04 2020.pdf (674KB)Modelo de oferta (formulario) - 12975028@FORMULARIO.pdf (102KB)Opinión jurídica - 12975028@OPINION JURIDICA.pdf (1322KB)Proyecto de contrato - 12975028@MODELO CONTRATO.pdf (161KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 12975028@SOLICITUD.pdf (447KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 12975028@REQUERIMIENTO.PDF (704KB)Resolución de aprobación de bases - 12975028@APROBACION BASES.pdf (450KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 12975028@OFICIO INVITACION.pdf (286KB)Dictamen técnico - 12975028@DICTAMEN TECNICO.pdf (234KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 03.agosto.2020 18:52:36</p>
4	RESPUESTAS: se publicaron respuestas sobre el concurso	<p>Publicación de respuestas relacionadas al NOG 12975028</p> <p>12975028@Respuestas-12975028130820081528.doc (52KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 13.agosto.2020 08:23:09</p>
5	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 14.agosto.2020 10:30:06</p>
6	Se publicó el acta de apertura	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 12975028 listado de integrantes de la junta: - (24338176) DE LEON,BARRIOS,,LESVIA,NINETH. - (27386708) DIAZ,GONZALEZ,,CARMEN,EUGENIA. - (10436987) CULAJAY,AGUILAR,,KAREN,IRLANDA. - (92759823) HERNANDEZ,,YOSILYN,VANESSA. - (23233648) IXPATA,PAYES,,WALTER,OSVALDO.</p>

	<p>-Características VER BASES DE COTIZACIÓN.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>		
10	<p>- Nombre del Tipo de Producto: POZO DE ABSORCIÓN (10.00M) CON CAJA DESARENADOR.</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características VER BASES DE COTIZACIÓN.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	1.00	Unidad
12	<p>- Nombre del Tipo de Producto: POZO DE VISITA PV2 H=2.00M.</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características VER BASES DE COTIZACIÓN.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	3.00	Unidad

15 **- Nombre del Tipo de Producto:**
REJILLA. 2.90 Metro

-Renglón:
331

-Características
VER BASES DE COTIZACIÓN.

		12975028@ACTA RECEPCION.PDF (1738KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 20.agosto.2020 19:12:42
7	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 3 ofertas electrónicas Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 21.agosto.2020 18:23:40
8	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	LA JUNTA DE COTIZACIÓN NÚMERO 04-2020, ADJUDICA EL PRESENTE EVENTO, DE CONFORMIDAD CON EL ACTA 05-2020 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS.Estatus anterior: En evaluación . Estatus actual: Terminado adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 41661958) RAMIREZ,ANDRES,,JOSE,ELIAS - Q379800 12975028@ACTA ADJUDICACION.pdf (2194KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 21.agosto.2020 18:28:39
9	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PUBLICA LA APROBACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.. Se agregó un documento. al NOG 12975028 12975028@APROBACION ADJUDICACION_1.PDF (587KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 04.septiembre.2020 18:48:34

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 62312
Fecha de Generación: 30/09/2020 4:36:33 p. m.
Usuario de Descarga: ESDRASM

Datos Generales

NOG: 12545163
Descripción: MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 7A. AVENIDA ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.
Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría: Construcción y materiales afines
Tipo de concurso: Público
Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación: 23.junio.2020 Hora:06:46:32 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 07.julio.2020 Hora:11:30:00 a.m.
Tipo Proceso: Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10
Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1
Fecha de presentación de ofertas: 07.julio.2020 Hora:11:00:00 a.m.
Fecha del último cambio de estatus: 10.julio.2020 Hora:07:49:12 p.m.
Estatus: Terminado adjudicado
Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(2)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

12545163@REQUERIMIENTO.PDF

Anuncio, convocatoria o invitación

12545163@OFICIO DE INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

12545163@BASES DE COTIZACION 02 2020.pdf

Dictamen técnico

12545163@DICTAMEN TECNICO ADOQUI 7A SOLIS.pdf

Responsables

(7126700) ZAMBRANO,PEREZ,,OMAR,ORLANDO

Opinión jurídica

12545163@DICTAMEN JURIDICO 02 2020.PDF

Responsables

(19698518) JUAREZ,MARTINEZ,,BENITO,

Resolución de aprobación de bases

12545163@APROBACION 7A.PDF

Modelo de oferta (formulario)

12545163@MODELO DE OFERTA.pdf

Proyecto de contrato

12545163@MODELO CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

12545163@PREBASES 02-2020.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	40.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	30.00%
TIEMPO DE ENTREGA	20.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	10.00%
Total	100.00%

Boleta de SNIP

12545163@BOLETA SNIP.pdf

SNIPS

(259729) MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 7A. AVENIDA ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Estudio de Factibilidad

12545163@ESTUDIO FACTIBILIDAD.pdf

Responsables

(45021325) MACHAN,MACHAN,,JOSUE,RICARDO

Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad

12545163@DICTAMEN FAVORABLE ADOQUIN 7A SOLIS.pdf

Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

Diseño del Proyecto

12545163@Xerox Scan_23062020182742.PDF

Responsables

(20578873) RODAS,MACARIO,,WALTHER,RENÉ

Estudio de impacto ambiental

12545163@ESTUDIO AMBIENTAL.PDF

Responsables

(39808815) VENTURA,AXPUAC,,DIANA,PAOLA

Dictamen de aprobación de impacto ambiental

Responsables

(12169390) SAMAYOA,ALLARA,,OMAR,PEDRO

Selección de supervisor de la obra**Responsables**

(8455589) LARGAESPADA,NIÑO,CORTEZ,MARTHA,CECILIA

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
9	<p>- Nombre del Tipo de Producto: TRABAJOS PRELIMINARES.</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características VER BASES DE COTIZACIÓN.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	460.00	Metro Cuadrado
5	<p>- Nombre del Tipo de Producto: LLAVES DE CONFINAMIENTO.</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características VER BASES DE COTIZACIÓN.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	57.50	Metro

7 **- Nombre del Tipo de Producto:**
POZO DE ABSORCIÓN (10.00 M) CON CAJA
DESARENADORA.

-Renglón:
331

2.00 Unidad

	<p>-Características VER BASES DE COTIZACIÓN.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>		
3	<p>- Nombre del Tipo de Producto: CORTE Y NIVELACIÓN DE SUBRASANTE.</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características VER BASES DE COTIZACIÓN.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	460.00	Metro Cuadrado
2	<p>- Nombre del Tipo de Producto: COLOCACION DE ADOQUIN TIPO CRUZ DE 210KG/CM2.</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características VER BASES DE COTIZACIÓN.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	425.00	Metro Cuadrado

1 **- Nombre del Tipo de Producto:**
BORDILLO. 53.00 Metro

-Renglón:
331

-Características
VER BASES DE COTIZACIÓN.

	-Requerimiento Obra		
6	- Nombre del Tipo de Producto: MATERIAL GRANULAR Y COMPACTACIÓN DE 0.15. MTS. -Renglón: 331 -Características VER BASES DE COTIZACIÓN. -Requerimiento Obra	460.00	Metro Cuadrado
4	- Nombre del Tipo de Producto: LIMPIEZA GENERAL. -Renglón: 331 -Características VER BASES DE COTIZACIÓN. -Requerimiento Obra	1.00	Unidad

8 **- Nombre del Tipo de Producto:**
REJILLA. 5.70 Metro
-Renglón:
331
-Características
VER BASES DE COTIZACIÓN.

-Requerimiento Obra		
------------------------	--	--

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
511554K	VIDES, ROSALES,, OSCAR, GABRIEL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
27386708	DIAZ, GONZALEZ,, CARMEN, EUGENIA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
26650940	IXCAMEY, MARQUEZ,, BYRON, ANIBAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
99075164	CUJCUY, AXPAC,, EDY, ROLANDO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
10436987	CULAJAY, AGUILAR,, KAREN, IRLANDA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
32666535	ALEMAN, MORALES,, EDGAR, EDUARDO	308200
5963486	HERNANDEZ, OSORIO,, RAMON, ANIBAL	303000

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
32666535	ALEMAN, MORALES,, EDGAR, EDUARDO	04-2020	308,200.00

Suscripción de contrato

Fase de contratación

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

12545163@CRONOGRAMA DE ANTICIPO.pdf

12545163@CRONOGRAMA DEL PROYECTO.pdf

Cuadro de cantidades de trabajo

12545163@REGLONES.pdf

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

CARTA DE ACEPTACION

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

CERTIFICACIÓN BANCARIA QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LAS CUENTAS

- INGRESAR FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO DEL SUPERVISOR

- INGRESAR EL NUMERO DE COLEGIADO (VER BASES)

CONSTANCIA DE INSCRIPCION AL RGAE

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA.
- INGRESE CAPACIDAD TECNICA 1. PUNTO 1.3.1. INCISO C NÚMERO 11.
- INGRESE CAPACIDAD TÉCNICA 2. PUNTO 1.3.1. INCISO C NÚMERO 11.

CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION AL RTU

- INGRESE LA FECHA DE INSCRIPCION AL RTU

CONSTANCIA DE LA VISITA AL AREA DE EJECUCION DEL PROYECTO

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

CURRICULUM DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

CURRUCULUM DE LA EMPRESA

- INGRESAR EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (VER BASES)

DECLARACION JURADA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES ENTRE OFERENTE Y EL BANCO

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

DECLARACION JURADA DEL ARTICULO 26 Y 80 LCE

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

DECLARACIÓN JURADA QUE EL OFERENTE NO ES DEUDOR MOROSO DEL ESTADO

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

DPI DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

ESTADO FINANCIERO DEL AÑO 2019, DE LA EMPRESA.

- INGRESE LA FECHA DEL ESTADO FINANCIERO

FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA POR EL 1%

- INGRESE EL NUMERO DE LA POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE LA POLIZA O SEGURO

FOTOCOPIA LEGALIZADA DE INSCRIPCION AL IGSS

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL PAGO DEL ULTIMO PERIODO VENCIDO DEL ISR

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL ULTIMO PAGO DEL IVA

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO
NOMBRAMIENTO DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA.

- INGRESAR FECHA DEL NOMBRAMIENTO

PATENTE DE COMERCIO DE LA EMPRESA Y SOCIEDAD

- Numero de registro de patente de comercio de empresa
- Numero de folio de patente de comercio de empresa
- Numero de libro de patente de comercio de empresa
- Numero de registro de patente de comercio de sociedad
- Numero de folio de patente de comercio de sociedad
- Numero de libro de patente de comercio de sociedad

PERSONERIA JURIDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

PROGRAMA DE INVERSION Y EJECUCION DEL ANTICIPO

- INGRESE EL MONTO TOTAL DEL PROGRAMA
- INGRESE EL TIEMPO DE EJECUCION SEGÚN PROGRAMA

PROGRAMA DE INVERSION Y EJECUCION DEL PROYECTO

- INGRESE EL MONTO TOTAL DEL PROGRAMA
- INGRESE EL TIEMPO DE EJECUCION SEGÚN PROGRAMA

TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '12545163' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 12545163@PREBASES 02-2020.pdf (649KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 11.mayo.2020 16:53:09
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) Por: Sistema GUATECOMPRAS 15.mayo.2020 08:33:26
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '12545163' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 9 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases.

		<p>Selección de supervisor de la obra - 12545163@SUPERVISION 7A.PDF (554KB)Boleta de SNIP - 12545163@BOLETA SNIP.pdf (35KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 12545163@DICTAMEN FAVORABLE ADOQUIN 7A SOLIS.pdf (502KB)Diseño del Proyecto - 12545163@Xerox Scan_23062020182742.PDF (596KB)Estudio de impacto ambiental - 12545163@ESTUDIO AMBIENTAL.PDF (3510KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 12545163@APROBACION AMBIENTAL.PDF (536KB)Estudio de Factibilidad - 12545163@ESTUDIO FACTIBILIDAD.pdf (2045KB)Dictamen técnico - 12545163@DICTAMEN TECNICO ADOQUI 7A SOLIS.pdf (760KB)Proyecto de contrato - 12545163@MODELO CONTRATO.pdf (161KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 12545163@REQUERIMIENTO.PDF (646KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 12545163@BASES DE COTIZACION 02 2020.pdf (649KB)Opinión jurídica - 12545163@DICTAMEN JURIDICO 02 2020.PDF (431KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 12545163@OFICIO DE INVITACION.pdf (197KB)Modelo de oferta (formulario) - 12545163@MODELO DE OFERTA.pdf (91KB)Resolución de aprobación de bases - 12545163@APROBACION 7A.PDF (504KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 23.junio.2020 18:46:32</p>
4	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas.Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente.La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 07.julio.2020 11:30:16</p>
5	<p>Se publicó el acta de apertura</p>	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 12545163 listado de integrantes de la junta: - (511554K) VIDES,ROSALES,,OSCAR,GABRIEL. - (27386708) DIAZ,GONZALEZ,,CARMEN,EUGENIA. - (26650940) IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL. - (99075164) CUJCUY,AXPUAC,,EDY,ROLANDO. - (10436987) CULAJAY,AGUILAR,,KAREN,IRLANDA. 12545163@ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS.pdf (1012KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 08.julio.2020 18:58:07</p>
6	<p>Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales</p>	<p>Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 2 ofertas electrónicas</p>

		<p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 10.julio.2020 19:23:59</p>
7	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>LA JUNTA DE COTIZACIÓN 02-2020, PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE CONCURSO, SEGÚN ACTA NÚMERO 04-2020 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS DE ESTA MUNICIPALIDAD.Estatus anterior: En evaluación . Estatus actual: Terminado adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 32666535) ALEMAN,MORALES,,EDGAR,EDUARDO - Q308200 12545163@ACTA ADJUDICACION 7A SOLIS.pdf (1381KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 10.julio.2020 19:49:12</p>
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PUBLICA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR DE ESTA ENTIDAD, SOBRE LO ACTUADO POR LA JUNTA DE LA PRESENTE COTIZACIÓN.. Se agregó un documento. al NOG 12545163 12545163@APROBACION ADJUDICACION.pdf (509KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 24.julio.2020 20:05:41</p>
9	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	<p>Documentos Agregados: 12545163@CONTRATO 7A SOLIS.pdf 12545163@CONTRATO 7A SOLIS.pdf (1418KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 20.agosto.2020 20:07:26</p>
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR LOS DOCUMENTOS DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 20% SOBRE EL VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO.. Se agregó un documento. al NOG 12545163 12545163@ANTICIPO 7A SOLIS.pdf (1533KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 09.septiembre.2020 20:50:23</p>
11	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PUBLICA LA CONSTANCIA DE ENVÍO DE CONTRATO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.. Se agregó un documento. al NOG 12545163 12545163@CONSTANCIA CGC CONTRATO 7A.pdf (226KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 09.septiembre.2020 20:53:46</p>
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 12545163@RENGLONES.pdf</p>

		<p>Cuadro de cantidades de trabajo - 12545163@RENGLONES.pdf (2795KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 28.septiembre.2020 22:22:12</p>
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 12545163@CRONOGRAMA DEL PROYECTO.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 12545163@CRONOGRAMA DEL PROYECTO.pdf (711KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 28.septiembre.2020 22:22:30</p>
14	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 12545163@CRONOGRAMA DE ANTICIPO.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 12545163@CRONOGRAMA DE ANTICIPO.pdf (338KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 28.septiembre.2020 22:22:44</p>
15	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: AE PUBLICAN LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A LA PRIMER ESTIMACIÓN DEL PROYECTO.. Se agregó un documento. al NOG 12545163 12545163@DOCUMENTOS ESTIMACION 1_compressed.pdf (2737KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 28.septiembre.2020 22:25:48</p>

FICHA DE CONCURSO

Código de Verificación: 62981
Fecha de Generación: 30/09/2020 4:36:01 p. m.
Usuario de Descarga: ESDRASM

Datos Generales

NOG: 12544639
Descripción: MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 6TA. AVENIDA A Y CERO CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.
Modalidad: Cotización (Art. 38 LCE)
Categoría: Construcción y materiales afines
Tipo de concurso: Público
Entidad: MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ
Tipo de Entidad: Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)
Unidad compradora: DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Tipo de recepción de ofertas: Sólo electrónicas.
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.
Fecha de publicación: 23.junio.2020 Hora:03:31:06 p.m.
Fecha de cierre de recepción de ofertas: 07.julio.2020 Hora:08:30:00 a.m.
Tipo Proceso: Adquisición Competitiva
Porcentaje de Fianza de cumplimiento: 10
Porcentaje de Fianza de sostenimiento: 1
Fecha de presentación de ofertas: 07.julio.2020 Hora:08:00:00 a.m.
Fecha del último cambio de estatus: 10.julio.2020 Hora:07:38:20 p.m.
Estatus: Terminado adjudicado
Ofertas Presentadas: Ver Ofertas Presentadas(2)

Tipos de Anexos

Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

12544639@REQUERIMIENTO.PDF

Anuncio, convocatoria o invitación

12544639@OFICIO DE INVITACION.pdf

Bases, especificaciones generales o términos de referencia

12544639@BASES COTIZACION 01 2020_1.pdf

Dictamen técnico

12544639@DICTAMEN TECNICO ADOQUIN 6A SOLIS_1.pdf

Responsables

(7126700) ZAMBRANO,PEREZ,,OMAR,ORLANDO

Opinión jurídica

12544639@DICTAMEN JURIDICO 01 2020_1.PDF

Responsables

(19698518) JUAREZ,MARTINEZ,,BENITO,

Resolución de aprobación de bases

12544639@APROBACION 6A.PDF

Modelo de oferta (formulario)

12544639@FORMULARIO.pdf

Proyecto de contrato

12544639@MODELO CONTRATO.pdf

Proyecto de bases

12544639@PREBASES 01-2020.pdf

Criterio de calificación

Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	40.00%
EXPERIENCIA DE LA EMPRESA OFERENTE	30.00%
TIEMPO DE ENTREGA	20.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESION SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	10.00%
Total	100.00%

Boleta de SNIP

12544639@BOLETA SNIP.pdf

SNIPS

(259603) MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 6TA. AVENIDA A Y CERO
CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Estudio de Factibilidad

12544639@PERFIL_1.pdf

Responsables

(45021325) MACHAN,MACHAN,,JOSUE,RICARDO

Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad

12544639@DICTAMEN FAVORABLE ADOQUIN 6A SOLIS.pdf

Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

Diseño del Proyecto

12544639@PLANO PLANTA.pdf

Responsables

(20578873) RODAS,MACARIO,,WALTHER,RENÉ

Estudio de impacto ambiental

12544639@ESTUDIO AMBIENTAL.PDF

Responsables

(39808815) VENTURA,AXPUAC,,DIANA,PAOLA

Dictamen de aprobación de impacto ambiental

Responsables

(12169390) SAMAYOA,ALLARA,,OMAR,PEDRO

Selección de supervisor de la obra**Responsables**

(8455589) LARGAESPADA,NIÑO,CORTEZ,MARTHA,CECILIA

Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
6	<p>- Nombre del Tipo de Producto: MATERIAL GRANULAR Y COMPACTACIÓN DE 0.15 MTS.</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características VER BASES DE COTIZACIÓN.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	1,495.00	Metro Cuadrado
2	<p>- Nombre del Tipo de Producto: COLOCACION DE ADOQUIN TIPO CRUZ DE 210KG/CM2.</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características VER BASES DE COTIZACIÓN.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	1,395.00	Metro Cuadrado

4 - **Nombre del Tipo de Producto:**
LIMPIEZA GENERAL. 1.00 Unidad

-Renglón:
331

	<p>-Características VER BASES DE COTIZACIÓN.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>		
9	<p>- Nombre del Tipo de Producto: TRABAJOS PRELIMINARES.</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características VER BASES DE COTIZACIÓN.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	1,495.00	Metro Cuadrado
3	<p>- Nombre del Tipo de Producto: CORTE Y NIVELACIÓN DE SUBRASANTE.</p> <p>-Renglón: 331</p> <p>-Características VER BASES DE COTIZACION.</p> <p>-Requerimiento Obra</p>	1,495.00	Metro Cuadrado

5 - **Nombre del Tipo de Producto:**
LLAVES DE CONFINAMIENTO. 118.00 Metro

-Renglón:
331

-Características
VER BASES DE COTIZACIÓN.

	-Requerimiento Obra		
7	- Nombre del Tipo de Producto: POZO DE ABSORCIÓN (10.00M) CON CAJA DESARENADORA. -Renglón: 331 -Características VER BASES DE COTIZACIÓN. -Requerimiento Obra	2.00	Unidad
8	- Nombre del Tipo de Producto: REGILLA. -Renglón: 331 -Características VER BASES DE COTIZACIÓN. -Requerimiento Obra	6.20	Metro

1 - Nombre del Tipo de Producto:
BORDILLO. 805.00 Metro
-Renglón:
331
-Características
VER BASES DE COTIZACIÓN.

-Requerimiento Obra		
------------------------	--	--

Proceso de Adjudicación

Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
511554K	VIDES, ROSALES,, OSCAR, GABRIEL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
27386708	DIAZ, GONZALEZ,, CARMEN, EUGENIA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
26650940	IXCAMEY, MARQUEZ,, BYRON, ANIBAL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
10436987	CULAJAY, AGUILAR,, KAREN, IRLANDA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
99075164	CUJCUY, AXPUAC,, EDY, ROLANDO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
5963486	HERNANDEZ, OSORIO,, RAMON, ANIBAL	893200
32666535	ALEMAN, MORALES,, EDGAR, EDUARDO	892900

Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
32666535	ALEMAN, MORALES,, EDGAR, EDUARDO	03-2020	892,900.00

Suscripción de contrato

Fase de contratación

Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo

12544639@CRONOGRAMA DEL PROYECTO.pdf

12544639@CRONOGRAMA ANTICIPO.pdf

Cuadro de cantidades de trabajo

12544639@REGLONES DE TRABAJO.pdf

Requisitos Fundamentales

Requisitos fundamentales del sistema: Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

Requisitos fundamentales del usuario: Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

CARTA DE ACEPTACIÓN.

- INGRESAR FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO.

CERTIFICACIÓN BANCARIA QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LAS CUENTAS.

- INGRESE FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA.

- INGRESE NÚMERO DE COLEGIADO

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN AL RGAE.

- INGRESE FECHA DE EMISIÓN DEL DOCUMENTO.
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA.
- INGRESE CAPACIDAD TÉCNICA. PUNTO 1.3.1. INCISO C NÚMERO 11.
- INGRESE CAPACIDAD TÉCNICA 2. PUNTO 1.3.1. INCISO C NÚMERO 11.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN Y MODIFICACION AL RTU

- INGRESAR FECHA DE INSCRIPCIÓN AL RTU

CONSTANCIA DE LA VISITA AL AREA DE EJECUCION DEL PROYECTO

- INGRESAR LA FECHA DE EMISION DE DICHA CONSTANCIA (VER BASES)

CURRICULUM DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA.

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

CURRUCULUM DE LA EMPRESA

- INGRESAR EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (VER BASES)

DECLARACIÓN JURADA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES ENTRE OFERENTE Y EL BANCO.

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

DECLARACIÓN JURADA DEL ARTÍCULO 26 Y 80 LCE.

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL DOCUMENTO.

DECLARACIÓN JURADA QUE EL OFERENTE NO ES DEUDOR MOROSO DEL ESTADO.

- INGRESE LA FECHA DE LA LEGALIZACIÓN.

DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA.

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE EL CUI

DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN.

- INGRESE CUI
- INGRESE NACIONALIDAD

ESTADO FINANCIERO DEL AÑO 2019, DE LA EMPRESA.

- INGRESE FECHA DEL ESTADO FINANCIERO

FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA POR EL 1%

- INGRESAR EL NUMERO DEL SEGURO O DE POLIZA (VER BASES)

FOTOCOPIA LEGALIZADA DE INSCRIPCIÓN AL IGSS

- INGRESAR LA FECHA DE LA LEGALIZACION (VER BASES)

FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL PAGO DEL ULTIMO PERIODO VENCIDO DEL ISR

- INGRESAR LA FECHA DEPAGO REALIZADO (VER BASES)

FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL ULTIMO PAGO DEL IVA

- INGRESAR FECHA DEL PAGO (VER BASES)

NOMBRAMIENTO DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA.

- INGRESAR FECHA DEL NOMBRAMIENTO

PATENTE DE COMERCIO DE LA EMPRESA O SOCIEDAD.

- Numero de registro de patente de comercio de empresa
- Numero de folio de patente de comercio de empresa
- Numero de libro de patente de comercio de empresa
- Numero de registro de patente de comercio de sociedad
- Numero de folio de patente de comercio de sociedad
- Numero de libro de patente de comercio de sociedad

PERSONERÍA JURÍDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.

- INGRESAR FECHA DE LEGALIZACIÓN DEL DOCUMENTO

PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EJECUCIÓN DEL ANTICIPO.

- INGRESE EL MONTO DEL CRONOGRAMA
- INGRESE EL TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CRONOGRAMA

PROGRAMA FISICO Y FINANCIERO DEL PROYECTO

- INGRESAR MONTO DEL PROGRAMA
- INGRESAR PLAZO DE EJECUCION DEL PROGRAMA (DIAS CALENDARIO)

TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD

- EN CASO QUE LA EMPRESA OFERENTE FUERA SOCIEDAD DEBERA LLENAR ESTE CAMPO. (VER BASES)

Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '12544639' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases. Proyecto de bases - 12544639@PREBASES 01-2020.pdf (645KB) Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEAL 11.mayo.2020 16:06:17
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones) Por: Sistema GUATECOMPRAS 15.mayo.2020 08:33:26
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '12544639' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 9 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases.

		<p>Boleta de SNIP - 12544639@BOLETA SNIP.pdf (35KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 12544639@PROBACION AMBIENTE.PDF (1273KB)Selección de supervisor de la obra - 12544639@SUPERVISION 6A.PDF (566KB)Estudio de Factibilidad - 12544639@PERFIL_1.pdf (2049KB)Diseño del Proyecto - 12544639@PLANO PLANTA.pdf (334KB)Estudio de impacto ambiental - 12544639@ESTUDIO AMBIENTAL.PDF (3554KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 12544639@DICTAMEN FAVORABLE ADOQUIN 6A SOLIS.pdf (516KB)Resolución de aprobación de bases - 12544639@APROBACION 6A.PDF (507KB)Dictamen técnico - 12544639@DICTAMEN TECNICO ADOQUIN 6A SOLIS_1.pdf (778KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 12544639@REQUERIMIENTO.PDF (634KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 12544639@OFICIO DE INVITACION.pdf (198KB)Modelo de oferta (formulario) - 12544639@FORMULARIO.pdf (92KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 12544639@BASES COTIZACION 01 2020_1.pdf (651KB)Opinión jurídica - 12544639@DICTAMEN JURIDICO 01 2020_1.PDF (457KB)Proyecto de contrato - 12544639@MODELO CONTRATO.pdf (161KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 23.junio.2020 15:31:06</p>
4	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	<p>Estatus anterior: Vigente Estatus actual: En evaluación</p> <p>Por: Sistema GUATECOMPRAS 07.julio.2020 08:30:16</p>
5	Se publicó el acta de apertura	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 12544639 listado de integrantes de la junta: - (511554K) VIDES,ROSALES,,OSCAR,GABRIEL. - (27386708) DIAZ,GONZALEZ,,CARMEN,EUGENIA. - (26650940) IXCAMEY,MARQUEZ,,BYRON,ANIBAL. - (99075164) CUJCUY,AXPUAC,,EDY,ROLANDO. - (10436987) CULAJAY,AGUILAR,,KAREN,IRLANDA. 12544639@ACTA DE RECEPCION DE PLICAS.pdf (990KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 08.julio.2020 18:47:08</p>
6	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	<p>Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 2 ofertas electrónicas</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 10.julio.2020 19:32:44</p>

7	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>LA JUNTA DE COTIZACION 01-2020, PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO, SEGÚN ACTA NÚMERO 03-2020 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTA DE ESTA MUNICIPALIDAD</p> <p>Estatus anterior: En evaluación Estatus actual: Terminado adjudicado Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 32666535) ALEMAN,MORALES,,EDGAR,EDUARDO - Q892900 12544639@ADJUDICACION 6A.AV.pdf (1392KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 10.julio.2020 19:38:20</p>
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PUBLICA LA APROBACIÓN DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR DE ESTA ENTIDAD, SOBRE LO ACTUADO POR LA JUNTA DE COTIZACIÓN NOMBRADA PARA EL PRESENTE EVENTO.. Se agregó un documento. al NOG 12544639 12544639@APROBACION ADJUDICACION.pdf (512KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 24.julio.2020 20:21:26</p>
9	CONTRATO: se publicó el contrato del concurso	<p>Documentos Agregados: 12544639@CONTRATO 6A A SOLIS.pdf 12544639@CONTRATO 6A A SOLIS.pdf (1415KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 20.agosto.2020 19:59:53</p>
10	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PUBLICAN LOS DOCUMENTOS DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 20% SOBRE EL VALOR ORIGINAL DEL CONTRATO.. Se agregó un documento. al NOG 12544639 12544639@ANTICIPO 6A SOLIS.pdf (1366KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 09.septiembre.2020 20:48:17</p>
11	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PUBLICA LA CONSTANCIA DE ENVÍO DE CONTRATO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS.. Se agregó un documento. al NOG 12544639 12544639@CONSTANCIA CGC CONTRATO 6A.pdf (228KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 09.septiembre.2020 20:51:48</p>
12	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 12544639@REGLONES DE TRABAJO.pdf Cuadro de cantidades de trabajo - 12544639@REGLONES DE TRABAJO.pdf (3192KB)</p>

		<p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 28.septiembre.2020 22:17:26</p>
13	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 12544639@CRONOGRAMA ANTICIPO.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 12544639@CRONOGRAMA ANTICIPO.pdf (279KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 28.septiembre.2020 22:17:49</p>
14	DOCUMENTOS: Se publicaron documentos al concurso en la Fase de Contratación.	<p>Se agregaron exitosamente los Anexos: - 12544639@CRONOGRAMA DEL PROYECTO.pdf Programa preliminar de inversión y ejecución de trabajo - 12544639@CRONOGRAMA DEL PROYECTO.pdf (543KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 28.septiembre.2020 22:18:13</p>
15	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PUBLICAN LOS DOCUMENTOS DE LA PRIMER ESTIMACIÓN DEL PROYECTO.. Se agregó un documento. al NOG 12544639 12544639@DOCUMENTOS ESTIMACION 1 6A SOLIS_compressed.pdf (2645KB)</p> <p>Por: MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEI 28.septiembre.2020 22:20:52</p>



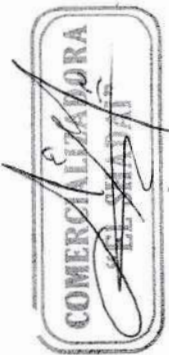
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO TRES GUIÓN DOS MIL VEINTE
(No. 03-2020).**

CUENTADANCIA T3-3-7

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día doce de agosto del año dos mil veinte; **NOSOTROS:** Por una parte **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ** de sesenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de éste domicilio, con residencia en la segunda avenida cuatro guion cero dos, zona uno de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI dos mil seiscientos trece, cero dos mil ciento noventa y uno, cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia T tres guión tres guión siete (T3-3-7), lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número 007-2019 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Doce de Julio del año dos mil diecinueve y Acta de toma de posesión número cero Seis guion dos mil veinte, (No. 06-2020), del quince de enero del año dos mil veinte y por la otra parte **EDGAR EDUARDO ALEMÁN MORALES**, de treinta y cinco años de edad, soltero, comerciante, Guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, cero cero seiscientos sesenta y cinco, cero cuatrocientos seis (2484 00665 0406), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango, con residencia en 2ª. Avenida 4-22 zona 1 Tecpán Guatemala, Chimaltenango, dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de propietario de la Empresa Mercantil denominada "COMERCIALIZADORA EL SHADAI", personería que acredita con la Patente de Comercio de Empresa Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número seiscientos once mil trescientos cincuenta y cuatro (611354), folio cuatrocientos sesenta y ocho (468), libro número quinientos setenta y tres (573), categoría Única, Con Constancia Transitoria del Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio 74271 del Libro de Inscripciones y en el registro número 3767 del Libro de Registro de proveedores, número de resolución 202057823 de fecha 23 de marzo del 2020, con número de identificación tributaria 32666535; en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos "LA MUNICIPALIDAD" y "EL CONTRATISTA", y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

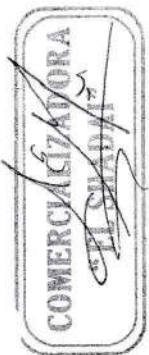
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

3.00	MATERIAL GRANULAR Y COMPACTACION DE 0.15 MTS	M2	1495.00	Q. 145.00	Q. 216,775.00
4.00	COLOCACION DE ADOQUIN TIPO CRUZ DE 210KG/CM2	M2	1395.00	Q. 205.00	Q. 285,975.00
5.00	LLAVES DE CONFINAMIENTO	ML	118.00	Q. 120.00	Q. 14,160.00
6.00	BORDILLO	ML	805.00	Q. 125.00	Q. 100,625.00
7.00	POZO DE ABSORCION (10.00 M) CON CAJA DESARENADORA	UNIDADES	2.00	Q. 18,900.00	Q. 37,800.00
8.00	REJILLA	ML	6.20	Q. 2,450.00	Q. 15,190.00
9.00	LIMPIEZA GENERAL	UNIDAD	1.00	Q. 1,115.00	Q. 1,115.00
MONTO EN LETRAS: OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (IVA INCLUIDO)				TOTAL	Q. 892,900.00

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El contratista se compromete a entregar el proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 6TA. AVENIDA A Y CERO CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, por un monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 892,900.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA- financiado con fondos propios de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de uso común, Fuentes 21-0101-0001, 29-0101-0002 y 29-0101-0003 del Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del dos mil veinte, por un monto de **OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.892,900.00)**, Pagos que se realizarán de la siguiente manera; 1) Un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 178,580.00)**, el cual se dará después de que el Concejo Municipal apruebe el presente Contrato de construcción de Obra, previo cumplimiento de los requisitos siguientes; a) Presentar el programa de inversión del anticipo. b) El Contratista deberá constituir a favor de la Municipalidad una fianza de anticipo, por el cien por ciento (100%) de dicho anticipo, para garantizar la correcta aplicación del mismo y Fianza de cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.- 2). Los demás pagos se realizarán según estimaciones de trabajo, tomando en cuenta que el avance físico concuerde con el avance financiero, aplicando las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92 del Congreso de la República.- 3) Para que la Municipalidad pueda hacer cualquier pago al Contratista es condición indispensable que éste acredite debidamente ante la Municipalidad, sus estimaciones de los renglones de trabajo debidamente ejecutados y avalados por la Ingeniera Supervisora nombrada para el referido proyecto, pagos que se realizarán previa liquidación de



[Handwritten signature]





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para la ejecución del Proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 6TA. AVENIDA A Y CERO CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: BASE LEGAL: El presente contrato se suscribe con fundamento en: a) Acuerdo emitido por el Concejo Municipal, en punto resolutivo QUINTO LITERAL B) del acta número Veintiuno guion dos mil veinte, de fecha seis de marzo del dos mil veinte, a través de la cual se priorizó la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 6TA. AVENIDA A Y CERO CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**; b) Acta número cero tres guion dos mil veinte, de fecha diez de julio del año dos mil veinte de la JUNTA DE COTIZACIÓN, en la cual resolvió Adjudicar a la Empresa Mercantil "**COMERCIALIZADORA EL SHADAI**", para la ejecución del proyecto antes indicado; c) Acuerdo de Alcaldía Municipal número ciento doce guion dos mil veinte de aprobación de la adjudicación de la Cotización número cero uno guion dos mil veinte artículos 1, 2, 3, 5, 7, 33, 35, 68, 72 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas, Artículos 1, 2, 47, 48, 49, 51, 52, 65, 66, 67, 68, 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, artículos 42, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59 de su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato la oferta de Cotización presentada por el Contratista, las Bases de cotización del proyecto arriba identificado, el estudio técnico de Planificación, programas de ejecución de obra, especificaciones generales, especificaciones especiales y cuadros de cantidades de trabajo.-

SEGUNDA: EL CONTRATISTA por medio del presente Contrato se compromete a entregar el proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 6TA. AVENIDA A Y CERO CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, con las características y demás especificaciones contenidas en las bases de cotización, con base a los siguientes renglones de trabajo:

RENGLONES					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES	M2	1495.00	Q. 12.00	Q. 17,940.00
2.00	CORTE Y NIVELACION DE SUBRASANTE	M2	1495.00	Q. 136.00	Q. 203,320.00



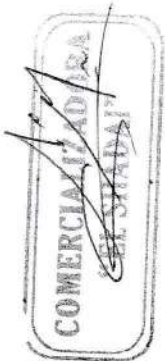
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

cada desembolso ante La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con base a lo establecido en los artículos 58, 59 y 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. “El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido, a favor de la Municipalidad o reintegrará el anticipo”. La solicitud de pagos parciales de desembolso con avance físico, se harán a través de trámite de cheque ante la Dirección Financiera Municipal dentro del término de ocho días (8) hábiles. El monto de las estimaciones se pagará contra la presentación de facturas de acuerdo con la ley. Este pago lo realizará la Dirección Financiera Municipal de la MUNICIPALIDAD a través de la emisión de cheque correspondiente previamente aprobado por la Autoridad Administrativa Superior.- **CUARTA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS:** Derivado que en las bases de cotización quedo establecido que la contratación será a precio cerrado por lo tanto no se reconocerá fluctuación de precios en los renglones de trabajo contenidos en el presente contrato. **QUINTO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO:** El Contratista se compromete a ejecutar y hacer entrega del proyecto a que se refiere el presente Contrato, a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de **CIENTO TREINTA Y CINCO DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del proyecto antes indicado por parte de la empresa constructora. En caso de retraso en la entrega de la obra en el plazo convenido, se sancionará al CONTRATISTA aplicando la multa correspondiente de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y su reformas, siempre que éste sea por causa imputable al CONTRATISTA.- **SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato relevan a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido: La Municipalidad no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se obliga a 1) Ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción a los términos de referencia, disposiciones especiales, especificaciones técnicas y planificación presentadas y suministradas para el efecto por la Municipalidad.- 2) Revisar cuidadosamente los documentos contractuales y señalará cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos se observe,



[Handwritten signature in blue ink]

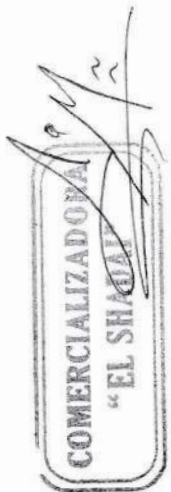




MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

debiendo formular las consultas y observaciones con tiempo, antes de iniciar los trabajos. 3) Queda bajo la responsabilidad del Contratista realizar el trámite de habilitación y autorización ante la Contraloría General de Cuentas un libro de Bitácora para llevar el control del avance físico de la ejecución del Proyecto por parte del Supervisor de la Obra, el cual deberá estar disponible previo al inicio del Proyecto y deberá ser entregado a la Municipalidad cuando el proyecto finalice.- 4) Responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa laboral y seguridad de quienes contrate y queda obligado a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; 5) Cancelar los demás impuestos que conforme a las leyes tributarias del país lo demanden. 6) Aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles, lubricantes, materiales a su personal laborante, la mano de obra calificada y no calificada, aunque no esté previsto en las especificaciones y que sean necesarios, incluyendo cualquier equipo adicional que sea requerido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, o por el Supervisor para seguridad de los trabajadores y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan, inclusive todo el equipo necesario como medida de prevención ante el Covid-19 (mascarillas, desinfectante en gel, guantes, lentes etc). 7) Emplear en la ejecución de la obra, un noventa por ciento (90%) de trabajadores residentes del lugar en donde se construya la obra; 8) Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito la supervisora del proyecto, quien tiene la obligación de rechazar los trabajos o la obra que no se ajusten a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando exista causas que justifiquen esta medida. 9) Proporcionar a la Municipalidad informes del avance físico del proyecto. **OCTAVA: GARANTIAS:** El Contratista queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD, las Fianzas de Anticipo por el valor equivalente al cien por ciento (100%) de su valor y estará vigente hasta su total amortización; Fianza de cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata y estará vigente hasta que la Municipalidad extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de conservación de obra y de saldos deudores y responder además por las deficiencias que le aparezcan al proyecto durante su ejecución; Fianza de Conservación de obra por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, para cubrir el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la recepción de la Obra y Fianza de saldos deudores por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de la Municipalidad o de terceros en la liquidación del contrato, todas las Fianzas deben acompañar





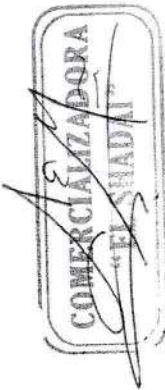
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

la certificación de autenticidad, también deberá realizar el pago de timbres de ingeniería en cada factura contable presentada o bien adherirse al contrato, según lo preceptuado en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas y Reglamento respectivo. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por LA MUNICIPALIDAD por incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA y para el efecto LA MUNICIPALIDAD, dará audiencia por diez días a la AFIANZADORA para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la MUNICIPALIDAD, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la AFIANZADORA que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento.- **NOVENA:** Al Contratista le queda prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato y se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de los trabajos y responder por daños y perjuicios que se pudieran presentar.- **DECIMA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo: Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Trabajo Suplementario o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán ser aprobados por la Supervisora y la MUNICIPALIDAD, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto. **DECIMA PRIMERA: "CLÀUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII, Delitos Contra la Administración Pública del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Guatecompras". **DECIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento que él en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo



[Handwritten signature]

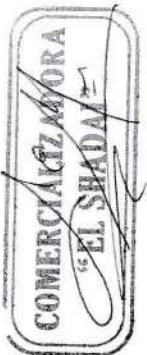




MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

gasto derivado de cualquier demanda Judicial.- **DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** La Supervisión del proyecto estará a cargo de la Ingeniera Martha Cecilia Largaespada Niño, que se encargará de supervisar técnicamente los trabajos a que se refiere el contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución de la obra y rendirá informes periódicos del avance físico de la obra.- **DECIMA CUARTA: ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:** La empresa debe de aceptar incluir en el contrato que acepta cláusula de obligación de incluir en la ejecución de la obra las medidas de mitigación por reducción de riesgo a desastre que se consignan en la herramienta "Análisis de Gestión de Riesgo para proyectos de Inversión Pública -AGRIP-". **DECIMA QUINTA: INSPECCIONES, RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad realicen las inspecciones que se considere necesarias durante la ejecución del proyecto, la recepción será realizada por la Comisión receptora nombrada para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; El Contratista dará aviso a la Supervisora y Dirección Municipal de Planificación cuando la obra sea finalizada, acompañando las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores a fin de realizar la inspección final, debiendo la Supervisora de Obra asignada por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción de la obra, de conformidad al cumplimiento de las condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicha profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la autoridad superior, previo a la cancelación del último pago al contratista; si hubiere observaciones o inconformidad que no se ajusten a las especificaciones técnicas y calidad de la obra por parte del Contratista, se hará constar en el acta y en el informe de la Supervisora de la Municipalidad, el Contratista deberá efectuar las reparaciones que fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, siendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables; oportunamente estando de acuerdo las partes se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización satisfactoria de dicha Obra por parte de la Supervisora de Obra de la Municipalidad.- **DECIMA SEXTA: CONTROVERSIAS:** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo.- **DECIMA SEPTIMA: IMPUESTOS:** El Contratista está obligado al pago de timbres correspondientes, lo cual podrá hacer al final de este instrumento posteriormente a su firma. Lo estipulado en el presente contrato





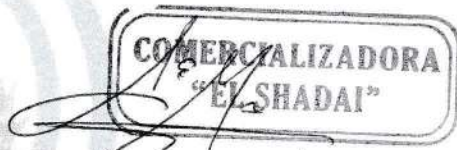
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN:** El presente contrato se termina por las siguientes causas; a) Por rescisión de mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor; d) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes; e) Si el CONTRATISTA no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; f) Si el CONTRATISTA paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres días hábiles consecutivos.- **DECIMA NOVENA: APROBACIÓN:** El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.- **ACEPTACIÓN:** Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en ocho hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez.-


ROSALIO AXPUAC MARTINEZ

Alcalde Municipal


EDGAR EDUARDO ALEMÁN MORALES

Contratista

En el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, el día doce del mes de agosto del año dos mil veinte, como Notario, **DOY FE**, que las firmas que anteceden y que calzan el contrato administrativo de ejecución de obra número cero tres guion dos mil veinte, del proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN LA 6TA. AVENIDA A Y CERO CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, son **AUTÉNTICAS**, por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por los señores **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ**, identificado con el Documento Personal de Identificación DPI, número dos mil seiscientos trece, cero dos mil ciento noventa y uno, cero trescientos siete extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez; y por otra parte el **EDGAR EDUARDO ALEMÁN MORALES**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación DPI, número dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, cero cero seiscientos sesenta y cinco, cero cuatrocientos seis extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Propietario de la Empresa Mercantil denominada **COMERCIALIZADORA EL SHADAI**, hago constar expresamente que de conformidad con la Ley, y a mi juicio, las representaciones que se ejercitan son suficientes y se encuentran debidamente acreditados con los documentos de mérito, los signatarios vuelven a firmar conjuntamente conmigo la presente Acta de Legalización de Firmas.


ROSALIO AXPUAC MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL


EDGAR EDUARDO ALEMÁN MORALES
PROPIETARIO COMERCIALIZADORA EL SHADAI

Por mí y ante mí.


LICENCIADO
Julio Cesar Marroquin y Marroquin
ABOGADO Y NOTARIO



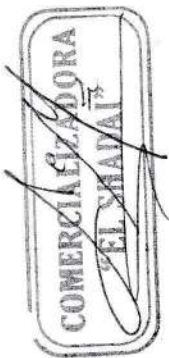


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO CERO CUATRO GUION DOS MIL
VEINTE (No. 04-2020). CUENTADANCIA T3-3-7**

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día doce de agosto del año dos mil veinte; **NOSOTROS:** Por una parte **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ** de sesenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de éste domicilio, con residencia en la segunda avenida cuatro guion cero dos, zona uno de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, identificado con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI dos mil seiscientos trece, cero dos mil ciento noventa y uno, cero trescientos siete (2613 02191 0307), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP- sede de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, comparezco en mi calidad de ALCALDE MUNICIPAL, Representante y Personero Legal de La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Cuentadancia T tres guión tres guión siete (T3-3-7), lo cual acredita con el Acuerdo de Nombramiento número 007-2019 de la Junta Electoral Departamental de Sacatepéquez, de fecha Doce de Julio del año dos mil diecinueve y Acta de toma de posesión número cero Seis guion dos mil veinte, (No. 06-2020), del quince de enero del año dos mil veinte y por la otra parte **EDGAR EDUARDO ALEMÁN MORALES**, de treinta y cinco años de edad, soltero, comerciante, Guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación DPI código único de identificación CUI dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, cero cero seiscientos sesenta y cinco, cero cuatrocientos seis (2484 00665 0406), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, con domicilio en el Departamento de Chimaltenango, con residencia en 2ª. Avenida 4-22 zona 1 Tecpán Guatemala, Chimaltenango, dirección que señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones, actúo en mi calidad de propietario de la Empresa Mercantil denominada "COMERCIALIZADORA EL SHADAI", personería que acredita con la Patente de Comercio de Empresa Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, bajo el número seiscientos once mil trescientos cincuenta y cuatro (611354), folio cuatrocientos sesenta y ocho (468), libro número quinientos setenta y tres (573), categoría Única, Con Constancia Transitoria del Registro General de Adquisiciones del Estado, al folio 74271 del Libro de Inscripciones y en el registro número 3767 del Libro de Registro de proveedores, número de resolución 202057823 de fecha 23 de marzo del 2020, con número de identificación tributaria 32666535; en lo sucesivo y para los efectos legales del presente contrato nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL CONTRATISTA**", y manifestamos: a) Ser de las generales antes consignadas, b) Tener a





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

la vista los documentos relacionados y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la Ley para el otorgamiento del presente Contrato y c) Que nos encontramos en el libre ejercicio de los derechos civiles y convenimos celebrar el presente Contrato Administrativo para la ejecución del Proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 7A. AVENIDA ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, contenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en: a) Acuerdo emitido por el Concejo Municipal, en punto resolutivo QUINTO LITERAL A) del acta número Veintiuno guion dos mil veinte, de fecha seis de marzo del dos mil veinte, a través de la cual se priorizó la ejecución del proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 7A. AVENIDA ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**; b) Acta número cero cuatro guion dos mil veinte, de fecha diez de julio del año dos mil veinte de la JUNTA DE COTIZACIÓN, en la cual resolvió Adjudicar a la Empresa Mercantil **"COMERCIALIZADORA EL SHADAI"**, para la ejecución del proyecto antes indicado; c) Acuerdo de Alcaldía Municipal número ciento trece guion dos mil veinte de aprobación de la adjudicación de la Cotización número cero dos guion dos mil veinte artículos 1, 2, 3, 5, 7, 33, 35, 68, 72 del Código Municipal Decreto número 12-2002 del Congreso de la República y sus reformas, Artículos 1, 2, 47, 48, 49, 51, 52, 65, 66, 67, 68, 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas, artículos 42, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 59 de su Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas. Se tienen por incorporados al presente Contrato la oferta de Cotización presentada por el Contratista, las Bases de cotización del proyecto arriba identificado, el estudio técnico de Planificación, programas de ejecución de obra, especificaciones generales, especificaciones especiales y cuadros de cantidades de trabajo.- **SEGUNDA: EL CONTRATISTA** por medio del presente Contrato se compromete a entregar el proyecto **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 7A. AVENIDA ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, con las características y demás especificaciones contenidas en las bases de cotización, con base a los siguientes renglones de trabajo:

RENGLONES					
No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1.00	TRABAJOS PRELIMINARES	M2	460.00	Q. 14.00	Q. 6,440.00
2.00	CORTE Y NIVELACION DE SUBRASANTE	M2	460.00	Q. 155.00	Q. 71,300.00

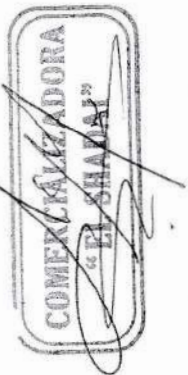


MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

3.00	MATERIAL GRANULAR Y COMPACTACION DE 0.15 MTS	M2	460.00	Q. 165.00	Q. 75,900.00
4.00	COLOCACION DE ADOQUIN TIPO CRUZ DE 210KG/CM2	M2	425.00	Q. 205.00	Q. 87,125.00
5.00	LLAVES DE CONFINAMIENTO	ML	57.50	Q. 125.00	Q. 7,187.50
6.00	BORDILLO	ML	53.00	Q. 150.00	Q. 7,950.00
7.00	POZO DE ABSORCION (10.00 M) CON CAJA DESARENADORA	UNIDADES	2.00	Q. 18,900.00	Q. 37,800.00
8.00	REJILLA	ML	5.70	Q. 2,450.00	Q. 13,965.00
9.00	LIMPIEZA GENERAL	UNIDAD	1.00	Q. 532.50	Q. 532.50
MONTO EN LETRAS: TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (IVA INCLUIDO)				TOTAL	Q. 308,200.00

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El contratista se compromete a entregar el proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 7A. AVENIDA ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ;** por un monto de **TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 308,200.00)**, valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado - IVA- financiado con fondos propios de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con cargo al renglón 331 Construcciones de Bienes Nacionales de uso común, Fuentes 21-0101-0001 y 29-0101-0002 del **Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del dos mil veinte, por un monto de TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.308,200.00)**, Pagos que se realizarán de la siguiente manera; 1) Un anticipo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por la cantidad de **SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA QUETZALES EXACTOS (Q. 61,640.00)**, el cual se dará después de que el Concejo Municipal apruebe el presente Contrato de construcción de Obra, previo cumplimiento de los requisitos siguientes; a) Presentar el programa de inversión del anticipo. b) El Contratista deberá constituir a favor de la Municipalidad una fianza de anticipo, por el cien por ciento (100%) de dicho anticipo, para garantizar la correcta aplicación del mismo y Fianza de cumplimiento del Contrato por el diez por ciento (10%) del monto del contrato respectivo.- 2). Los demás pagos se realizarán según estimaciones de trabajo, tomando en cuenta que el avance físico concuerde con el avance financiero, aplicando las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto 57-92 del Congreso de la República.- 3) Para que la Municipalidad pueda hacer cualquier pago al Contratista es condición indispensable que éste acredite debidamente ante la Municipalidad, sus estimaciones de los renglones de trabajo debidamente ejecutados y avalados





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

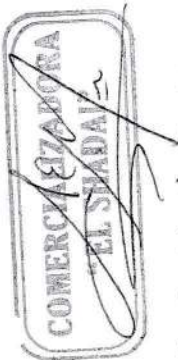
Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

por la Ingeniera Supervisora nombrada para el referido proyecto, pagos que se realizarán previa liquidación de cada desembolso ante La Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, con base a lo establecido en los artículos 58, 59 y 62 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República. “El contratista amortizará el anticipo mediante la deducción que se le haga en cada pago de acuerdo con el procedimiento establecido en el reglamento. Si el contratista no inicia la obra e invierte el anticipo recibido, dentro de los términos contractuales pagará el interés legal (tasa activa) sobre el anticipo recibido, a favor de la Municipalidad o reintegrará el anticipo”. La solicitud de pagos parciales de desembolso con avance físico, se harán a través de trámite de cheque ante la Dirección Financiera Municipal dentro del término de ocho días (8) hábiles. El monto de las estimaciones se pagará contra la presentación de facturas de acuerdo con la ley. Este pago lo realizará la Dirección Financiera Municipal de la MUNICIPALIDAD a través de la emisión de cheque correspondiente previamente aprobado por la Autoridad Administrativa Superior.

CUARTA: FLUCTUACIÓN DE PRECIOS: Derivado que en las bases de cotización quedo establecido que la contratación será a precio cerrado por lo tanto no se reconocerá fluctuación de precios en los renglones de trabajo contenidos en el presente contrato.

QUINTO: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO: El Contratista se compromete a ejecutar y hacer entrega del proyecto a que se refiere el presente Contrato, a entera satisfacción de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, dentro del plazo contractual de **TREINTA Y SIETE DÍAS CALENDARIO contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del proyecto antes indicado por parte de la empresa constructora. En caso de retraso en la entrega de la obra en el plazo convenido, se sancionará al CONTRATISTA aplicando la multa correspondiente de la parte proporcional del atraso, sobre el valor del contrato, con base al procedimiento establecido en el artículo 85 de la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92 y artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y su reformas, siempre que éste sea por causa imputable al CONTRATISTA.-**

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: Los hechos que ocurran considerados como casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del contrato relevan a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita en lo que se prueba el hecho ocurrido: La Municipalidad no cubrirá las indemnizaciones que provengan de casos fortuitos o de fuerza mayor. **SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista se obliga a 1) Ejecutar la totalidad de los trabajos con entera sujeción a los términos de referencia, disposiciones especiales, especificaciones técnicas y planificación presentadas y suministradas para el efecto por la Municipalidad.- 2) Revisar cuidadosamente los documentos contractuales y**

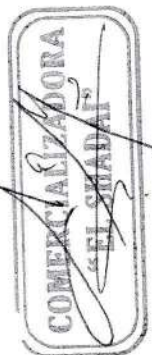




MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

señalará cualquier error, omisión, contradicción o incongruencia que en ellos se observe, debiendo formular las consultas y observaciones con tiempo, antes de iniciar los trabajos. 3) Queda bajo la responsabilidad del Contratista realizar el trámite de habilitación y autorización ante la Contraloría General de Cuentas un libro de Bitácora para llevar el control del avance físico de la ejecución del Proyecto por parte del Supervisor de la Obra, el cual deberá estar disponible previo al inicio del Proyecto y deberá ser entregado a la Municipalidad cuando el proyecto finalice.- 4) Responsabilizarse de todo cuanto tenga que efectuar en materia administrativa, laboral y seguridad de quienes contrate y queda obligado a mostrar su solvencia en cuanto a los pagos del personal empleado y demás obligaciones; 5) Cancelar los demás impuestos que conforme a las leyes tributarias del país lo demanden. 6) Aportar todo el equipo, maquinaria, herramientas, combustibles, lubricantes, materiales a su personal laborante, la mano de obra calificada y no calificada, aunque no esté previsto en las especificaciones y que sean necesarios, incluyendo cualquier equipo adicional que sea requerido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, o por el Supervisor para seguridad de los trabajadores y demás elementos necesarios para la ejecución de los trabajos que se contratan, inclusive todo el equipo necesario como medida de prevención ante el Covid-19 (mascarillas, desinfectante en gel, guantes, lentes etc). 7) Emplear en la ejecución de la obra, un noventa por ciento (90%) de trabajadores residentes del lugar en donde se construya la obra; 8) Acatar instrucciones, indicaciones y recomendaciones que le formule por escrito la supervisora del proyecto, quien tiene la obligación de rechazar los trabajos o la obra que no se ajusten a las especificaciones convenidas y ordenar la paralización de la misma cuando exista causas que justifiquen esta medida. 9) Proporcionar a la Municipalidad informes del avance físico del proyecto. **OCTAVA: GARANTIAS:** El Contratista queda obligado a presentar a favor de La MUNICIPALIDAD, las Fianzas de Anticipo por el valor equivalente al cien por ciento (100%) de su valor y estará vigente hasta su total amortización; Fianza de cumplimiento por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el monto total por el que se le contrata y estará vigente hasta que la Municipalidad extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de conservación de obra y de saldos deudores y responder además por las deficiencias que le aparezcan al proyecto durante su ejecución; Fianza de Conservación de obra por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor original del presente contrato, para cubrir el valor de las reparaciones de las fallas o desperfectos que le sean imputables y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la recepción de la Obra y Fianza de saldos deudores por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor original del contrato, para garantizar el pago de saldos deudores que pudieran resultar a favor de





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

la Municipalidad o de terceros en la liquidación del contrato, todas las Fianzas deben acompañar la certificación de autenticidad, también deberá realizar el pago de timbres de ingeniería en cada factura contable presentada o bien adherirse al contrato, según lo preceptuado en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92, del Congreso de la República y sus reformas y Reglamento respectivo. Tales fianzas deben ser emitidas por una Institución Afianzadora debidamente autorizada. Las fianzas se harán efectivas por LA MUNICIPALIDAD por incumplimiento parcial o total del contrato por parte del CONTRATISTA y para el efecto LA MUNICIPALIDAD, dará audiencia por diez días a la AFIANZADORA para que exprese lo que considere legal y pertinente. Una vez vencido el plazo de la audiencia sin que haya resuelto positivamente a favor de la MUNICIPALIDAD, se ordenará sin más trámite el requerimiento respectivo a la AFIANZADORA que realizará el pago dentro del término que se indique, a partir de la fecha del requerimiento.- **NOVENA:** Al Contratista le queda prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato y se compromete a tomar las medidas de seguridad necesarias en la ejecución de los trabajos y responder por daños y perjuicios que se pudieran presentarse.- **DECIMA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier variación al valor del presente contrato, podrá efectuarse hasta un veinte por ciento (20%) del valor original del mismo: Para el efecto se emitirán Ordenes de Cambio, Trabajo Suplementario o Acuerdos de Trabajo Extra, que deberán ser aprobados por la Supervisora y la MUNICIPALIDAD, siempre y cuando se tenga disponibilidad financiera para el efecto. **DECIMA PRIMERA: "CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo el Contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII Delitos contra la Administración Pública, del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de GUATECOMPRAS". **DECIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA:** EL CONTRATISTA declara bajo juramento que él en lo personal y su Representada, no se encuentran comprendidos en las limitaciones a que se refiere el artículo 80 de la Ley de Contrataciones del Estado y en caso de falsedad al respecto responderá por los daños y perjuicios que se produzcan por tal causa, sujetándose a las sanciones previstas en la ley, y para los efectos que éste contrato dé lugar, renunciando expresamente al fuero de su domicilio y se somete al órgano jurisdiccional competente, señalando como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos, la dirección al principio señalada, dando como bien hechas las que allí se le hagan y también acepta que LA MUNICIPALIDAD, podrá optar en caso de acción judicial por el





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

procedimiento de lo contencioso administrativo, corriendo por cuenta de quien incumpla todo gasto derivado de cualquier demanda Judicial.- **DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:** La Supervisión del proyecto estará a cargo de la Ingeniera Martha Cecilia Largaespada Niño, que se encargará de supervisar técnicamente los trabajos a que se refiere el contrato, quien dará cuenta inmediatamente a la Municipalidad de cualquier situación que se presente en la ejecución de la obra y rendirá informes periódicos del avance físico de la obra.- **DECIMA CUARTA: ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:** La empresa debe de aceptar incluir en el contrato que acepta cláusula de obligación de incluir en la ejecución de la obra las medidas de mitigación por reducción de riesgo a desastre que se consignan en la herramienta “Análisis de Gestión de Riesgo para proyectos de Inversión Pública -AGRIP-.- **DECIMA QUINTA: INSPECCIONES, RECEPCIÓN LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO:** El Contratista deberá permitir en cualquier momento que las personas autorizadas por la Municipalidad realicen las inspecciones que se considere necesarias durante la ejecución del proyecto, la recepción será realizada por la Comisión receptora nombrada para el efecto por la Autoridad Administrativa Superior de la Municipalidad; El Contratista dará aviso a la Supervisora y Dirección Municipal de Planificación cuando la obra sea finalizada, acompañando las fianzas de Conservación de obra y Saldos deudores a fin de realizar la inspección final, debiendo la Supervisora de Obra asignada por la Municipalidad, realizar informe mediante el cual dé su visto bueno para proceder a la recepción a entera satisfacción de la obra, de conformidad al cumplimiento de las condiciones pactadas entre ambas partes, mismo que deberá estar debidamente firmado y sellado por dicha profesional, haciéndola llegar de manera inmediata a la autoridad superior, previo a la cancelación del último pago al contratista; si hubiere observaciones o inconformidad que no se ajusten a las especificaciones técnicas y calidad de la obra por parte del Contratista, se hará constar en el acta y en el informe de la Supervisora de la Municipalidad, el Contratista deberá efectuar las reparaciones que fueren necesarias dentro del plazo que se fije en dicha diligencia, siendo a su cargo los gastos que ocasione, si los defectos le fueren imputables; oportunamente estando de acuerdo las partes se recepcionará y liquidará el contrato y se otorgará el finiquito tomando en cuenta el aval de la finalización satisfactoria de dicha Obra por parte de la Supervisora de Obra de la Municipalidad.- **DECIMA SEXTA: CONTROVERSIAS:** Toda controversia relativa al incumplimiento, interpretación, aplicación y efectos del presente contrato se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, después de agotada la fase conciliatoria entre las partes y el procedimiento administrativo.- **DECIMA SEPTIMA: IMPUESTOS:** El Contratista está obligado al pago de timbres correspondientes, lo cual podrá



Handwritten signature in blue ink.





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

hacer al final de este instrumento posteriormente a su firma. Lo estipulado en el presente contrato no excluye el cumplimiento por el Contratista, de la obligación de efectuar algún otro pago de carácter tributario o de cualquier otra naturaleza que establezcan las leyes de la República de Guatemala. **DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN:** El presente contrato se termina por las siguientes causas; a) Por rescisión de mutuo acuerdo; b) Por vencimiento del plazo y c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor; d) Por incumplimiento de las obligaciones de alguna de las partes; e) Si el CONTRATISTA no presenta las fianzas a que está obligado conforme el presente contrato; f) Si el CONTRATISTA paraliza o abandona la obra sin causa justificada por más de tres días hábiles consecutivos.- **DECIMA NOVENA: APROBACIÓN:** El presente Contrato para que surta efectos y obligue a las partes a su cumplimiento, deberá ser aprobado por el Concejo Municipal.- **ACEPTACIÓN:** Los otorgantes con las calidades con que actuamos, aceptamos en los términos relacionados el presente contrato, el que previa lectura y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos y firmamos en ocho hojas de papel bond con el membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez.-

ROSALIO AXPUAC MARTINEZ

Alcalde Municipal



EDGAR EDUARDO ALEMÁN MORALES

Contratista

En el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, del Departamento de Sacatepéquez, el día doce del mes de agosto del año dos mil veinte, como Notario, DOY FE, que las firmas que anteceden y que calzan el contrato administrativo de ejecución de obra número cero cuatro guion dos mil veinte, del proyecto denominado **MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 7A. AVENIDA ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, son **AUTENTICAS**, por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por los señores **ROSALIO AXPUAC MARTINEZ**, identificado con el Documento Personal de Identificación DPI, número dos mil seiscientos trece, cero dos mil ciento noventa y uno, cero trescientos siete extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas del departamento de Sacatepéquez; y por otra parte el **EDGAR EDUARDO ALEMÁN MORALES**, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación DPI, número dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro, cero cero seiscientos sesenta y cinco, cero cuatrocientos seis extendido por el Registro Nacional de las Personas, quien actúa en su calidad de Propietario de la Empresa Mercantil denominada **COMERCIALIZADORA EL SHADAI**, hago constar expresamente que de conformidad con la Ley, y a mi juicio, las representaciones que se ejercitan son suficientes y se encuentran debidamente acreditados con los documentos de mérito, los signatarios vuelven a firmar conjuntamente conmigo la presente Acta de Legalización de Firmas.

ROSALIO AXPUAC MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL



LICENCIADO
Julio Cesar Marroquin y Marroquin
ABOGADO Y NOTARIO

EDGAR EDUARDO ALEMÁN MORALES
PROPIETARIO COMERCIALIZADORA EL SHADAI

Por mí y ante mí.

LICENCIADO
Julio Cesar Marroquin y Marroquin
ABOGADO Y NOTARIO

LICENCIADO
Julio Cesar Marroquin y Marroquin
ABOGADO

